

PARTICULARES

153.- Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, Secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla.

CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos existentes en este Centro, D./Dña. María del Carmen López Triana con D.N.I. nº 45.275.777-R, nacida en Melilla el día 10 de febrero de 1965, obtuvo el título de Graduado Escolar durante el curso académico 1994/1995, con la calificación de BIEN.

El citado título fue expedido, con fecha 05/96, en Madrid con el número 5294000504, registrado en el libro 002, folio 034 y recogido por el/la interesado/a el día 13 de enero de 1997 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado Escolar aparece en el libro 1, folio 93, con el número de orden 1903.

Y para que conste a efecto de propuesta nueva de título, y a petición del interesado/a, quien manifiesta haberlo extraviado, expido la presente certificación, con el visto bueno de la directora de este centro, en Melilla a 26 de enero de 2006.

V.º B.º

La Directora. M.ª Amalia Sánchez Portillo.

El Secretario. José J. Infante Moreno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 302/04

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

154.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

HOUSSAIN BANHAKEIA en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE CASTILLA N°13, 2º-IZQUDA. DE MELILLA.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este Juzgado, sito en TORRES CONMEMORATIVAS Vº CENTENARIO, TORRE NORTE, 6 PLANTA.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 30 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4ª) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos, o como concedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

5ª) Se le comunica que la parte demandante comparecerá en la vista con procurador y abogado. Si Vd. también proyecta comparecer en igual forma debe comunicarlo a este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS siguientes a la recepción de esta cédula (artículo 32 LECn).